



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PLAN DE TRABAJO

Periodo Anual de Sesiones 2021 - 2022

1. PRESENTACIÓN

Según el cuadro de comisiones aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República el 12 de agosto de 2021 y el martes 17 de agosto de 2021, de conformidad a lo establecido por el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se procedió a realizar la instalación de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022, eligiéndose por unanimidad como Presidente al congresista **Alex Randu Flores Ramírez**; como Vicepresidente, al congresista **Javier Rommel Padilla Romero**; y como Secretaria la señora Congresista **Jackeline Katy Ugarte Mamani**.

La Comisión quedó integrada, en forma multipartidaria, por los congresistas titulares y accesitarios:

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL			
1	Flores Ramírez Alex Randu	Presidente	Perú Libre
2	Padilla Romero Javier Rommel	Vicepresidente	Renovación Popular
3	Ugarte Mamani Jhakeline Katy	Secretaría	Perú Libre
4	Agüero Gutiérrez María Antonieta	Titular	Perú Libre
5	Quispe Mamani Wilson Rusbel	Titular	Perú Libre
6	Taipe Coronado María Elizabeth	Titular	Perú Libre
7	Cordero Jon Tay María Del Pilar	Titular	Fuerza Popular
8	Castillo Rivas Eduardo Enrique	Titular	Fuerza Popular
9	Infantes Castañeda Mery Eliana	Titular	Fuerza Popular
10	Flores Ancachi Jorge Luis	Titular	Acción Popular
11	Portero López Hilda Marleny	Titular	Acción Popular
12	Trigozo Reátegui Cheryl	Titular	Alianza Para El Progreso
13	Cavero Alva Alejandro Enrique	Titular	Avanza País
14	Elías Aválos José Luis	Titular	Podemos Perú
15	Paredes Piqué Susel Ana María	Titular	Somos Perú-Partido Morado
16	Málaga Trillo George Edward	Titular	Somos Perú-Partido Morado
1	Cordero Jon Tay Luis Gustavo	Accesitario	Fuerza Popular
2	Moyano Delgado Martha	Accesitaria	Fuerza Popular
3	Gonzales Delgado Diana Carolina	Accesitaria	Avanza País
4	Muñante Barrios Alejandro	Accesitario	Renovación Popular
5	Ciccía Vásquez Miguel Ángel	Accesitario	Renovación Popular
6	López Ureña Ilich Fredy	Accesitario	Acción Popular
7	Guerra García Campos Hernando	Accesitario	Fuerza Popular
8	Barbarán Reyes Rosangella Andrea	Accesitario	Fuerza Popular
9	Cruz Mamani Flavio	Accesitario	Perú Libre

2. CUESTIONES PRELIMINARES:

El Perú es uno de los países con mayores tesoros arqueológicos en Latinoamérica, infinidad de tradiciones y costumbres, sin embargo, no hemos llegado al aprovechamiento, protección y conservación óptimo de estas bondades que indudablemente redundarían en la mejora de las condiciones de vida en nuestro país.

Contamos con casi todas las altitudes y pisos ecológicos; una inmensidad de culturas pre incaicas e incaicas en la costa, sierra y selva; una vasta historia de luchas y pasajes heroicos en la forja de nuestra independencia; paisajes y climas diversos, considerado por la ONU como el resumen de la geografía mundial; inmensa variedad de flora y fauna; ruinas arqueológicas; santuarios y centros históricos, entre otras, que hace falta de iniciativas que lo pongan en valor ante el mundo.

Las ciudades capitales de las regiones y las provincias no todas cuentan con museos ni teatros, y si lo tienen, no se promueve el paso de la ciudadanía ni de las instituciones educativas por ellas, no se les imprime una actividad dinámica y a esto se suman los escasos recursos destinados al turismo y la cultura. En ese sentido, se buscará espacios de dialogo y articulación con miras a:

- Descentralizar acciones y decisiones en materia cultural y patrimonio cultural a gobiernos regiones y provincias.
- Promover políticas en materia de comunidades campesinas y nativas, respetando el Convenio 169 de la OIT, del cual el Perú es miembro, por lo que sus acuerdos tienen rango de ley, garantizando la defensa de nuestras lenguas, cultura, costumbres, tradiciones y la concepción del mundo propiamente de las comunidades originarias y afroperuanas.
- Promover políticas de revalorización de saberes tradicionales, así como la identidad cultural de los pueblos. Es decir, promover iniciativas sobre "saberes periféricos, tradicionales o locales y encuentros entre sujetos de conocimiento (tradicional o científico) entre la Universidad y el campo.
- Promover políticas y desarrollo legislativo vinculado al desarrollo de las artes escénicas y audiovisuales.

3. FINALIDAD Y FUNCIONES

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos para el desarrollo de las actividades y funciones de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, para el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales que apruebe.

Las actividades se ejercerán conforme a sus funciones legislativas, de fiscalización y de representación. Todo ello, en virtud de lo que establece el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, que señala que:

"Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con su competencia".

Corresponde a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el estudio y dictamen de los proyectos de ley vinculados con su especialidad y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento.

Al iniciarse el periodo anual de sesiones 2021 - 2022, esta comisión se ha propuesto desarrollar sus funciones ejecutando una agenda de trabajo alineada a las políticas públicas contenidas en el *Acuerdo Nacional* y en la *Agenda Legislativa* que apruebe el Congreso de la República.

Finalmente, en este periodo ordinario de sesiones se continuará el seguimiento prioritario a las formas como se articulan las instituciones del Estado en sus distintos niveles de gobierno, en beneficio de todas las manifestaciones culturales y la preservación del patrimonio cultural de la Nación.

4. BASE LEGAL

Para el desarrollo de sus actividades, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural tendrá en cuenta, entre otras normas, las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Legislación nacional y tratados internacionales incorporados a la legislación interna vinculada al ámbito de competencia de la comisión.
- Otras normas.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Impulsar la formulación de la legislación en materias de su competencia, a través de las iniciativas legislativas presentadas a la Comisión.
2. Analizar los proyectos de ley que sean decretados a la Comisión, priorizando aquellos presentados por el Poder Ejecutivo, especialmente los concernientes a los temas relacionados a la Cultura y al Patrimonio Cultural.
3. Realizar una labor preventiva, fiscalizadora y de control, en las áreas de su competencia.
4. Promover, difundir y poner en valor el patrimonio histórico material del Perú.
5. Promover iniciativas de su competencia con miras de "PERÚ AL BICENTENARIO 2024".

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar y dar prioridad a las iniciativas legislativas vinculadas a la protección, conservación y puesta en valor de las distintas manifestaciones culturales del país.
2. Propiciar la difusión y el respeto a los valores culturales y el patrimonio cultural, tanto en educación básica como en educación superior, a través de medidas legislativas.
3. Fortalecer, desde el Congreso de la República, la protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio documental del país, a través de la coordinación con los Archivos Regionales y el Sistema Nacional de Archivos.
4. Realizar un trabajo coordinado con el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respecto a las labores que vienen desarrollando en el campo de la cultura y patrimonio cultural.

5. Hacer un seguimiento selectivo y acompañar a los diferentes programas que viene llevando el Ministerio de Cultura, así como a las distintas instituciones gubernamentales que vienen trabajando en temas relacionados a la cultura y el patrimonio cultural, pueblos originarios, y otros de competencia.
6. Realizar visitas inopinadas a las instituciones y centros vinculados al sector cultura y de patrimonio cultural.
7. Fomentar el desarrollo de actividades en los temas de cultura y patrimonio cultural, en todos los niveles de gobierno, alentando la cooperación internacional y la movilidad estudiantil, en el marco de la internacionalización de las universidades nacionales e internacionales, para el estudio de la cultura y el patrimonio cultural del Perú.
8. Impulsar mecanismos de protección respecto al patrimonio cultural, en armonía con los gobiernos locales y regionales.

6. ÁMBITO DE COMPETENCIA

Es competencia de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural:

- La cultura, en todas sus manifestaciones, que reflejen la diversidad pluricultural y de las múltiples identidades culturales, pueblos originarios y afroperuanas de nuestro país.
- El Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial.
- La creación cultural contemporánea y las artes vivas.
- La gestión cultural y las industrias culturales.
- Otros temas vinculados con la cultura y el patrimonio cultural.

Además, el ámbito de la Comisión alcanza a los organismos adscritos al Ministerio de Cultura y otras organizaciones públicas, como las siguientes:

- Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Academia Mayor de la Lengua Quechua
- Dirección General de Industrias Culturales
- Universidades Públicas del País
- Direcciones regionales de Cultura
- Direcciones regionales de Archivo.
- Otras entidades públicas que se relacionen con la Cultura y el Patrimonio Cultural.

Conforme al Reglamento del Congreso de la República, la comisión deberá estudiar y dictaminar las proposiciones de ley que son de su competencia, así como absolver las consultas sobre los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad.

Realizar seguimiento al informe semestral que remite la Contraloría General de la República, relativo a los recursos naturales y las acciones de control ambiental sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; así como el seguimiento y participación de la Comisión en la defensa del patrimonio cultural material e inmaterial del Perú.

La Comisión se encuentra comprometida con la defensa del patrimonio cultural en las acciones vinculadas a combatir el tráfico ilícito de los mismos; así como las acciones tendientes a su recuperación, el inventario y el catastro del patrimonio cultural del Perú.

7. LINEAMIENTOS DE TRABAJO:

Para alcanzar los objetivos señalados, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

7.1 ESTUDIO Y DICTAMEN DE PROYECTOS DE LEY

En el periodo anual de sesiones 2021 - 2022 se tramitará de manera prioritaria:

- a) Las proposiciones de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.
- b) Las proposiciones de ley que guarden relación con las políticas públicas contenidas en el Acuerdo Nacional y la agenda legislativa del Congreso de la República de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República.
- c) Las proposiciones de ley que guarden relación con las políticas públicas en materia cultural en marco del bicentenario hacia el 2024 como conmemoración de la independencia que sella la libertad latinoamericana.
- d) Impulsar la elaboración de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, que, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, debería tener dicho Sector.
- e) En este contexto, tendrán preferencia las iniciativas legislativas relacionadas con:
 - Ley General de Cultura
 - La nueva Ley del Patrimonio Cultural de la Nación
 - Ley General del Artista
 - Ley de Museos y Monumentos Históricos
 - Ley del Teatro
 - Nueva Ley General del Archivo de la Nación
 - Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro
 - Otros que determine los miembros de la Comisión.

7.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

- a) Invitar a ministros, funcionarios del Estado y a los representantes del sector privado involucrados en los temas de interés de la comisión, para que informen sobre aspectos específicos que ella requiera.
 - Se priorizará la presentación de los ministros de Cultura, Turismo, Ambiente y Agricultura para tratar lo referente a las acciones adoptadas por estos sectores frente al peligro inminente del patrimonio cultural materia e inmaterial.

- Presentación de Gobiernos Regionales y Direcciones Cultura para tratar asuntos en materia de patrimonio cultural.
 - Presentación de Direcciones de Archivos Regionales para tratar asuntos en materia de patrimonio documental.
 - Presentación de Sectores competentes sobre la implementación de los "Parques Bicentenario" a nivel nacional.
- b) Tramitar los pedidos y denuncias presentadas en la comisión por los ciudadanos o los representantes de instituciones públicas y privadas.
- c) Seguimiento y control de gestión cultural sobre la POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030, aprobada el 21 de julio del 2020 por el DECRETO SUPREMO N° 009-2020-MC.
- d) Otras que acuerde la comisión.

7.3 REPRESENTACIÓN POLÍTICA

- a) Organizar y llevar a cabo foros, audiencias públicas, conversatorios y mesas de trabajo a nivel nacional, con la finalidad de fomentar el diálogo, recibir propuestas y aportes de la ciudadanía en temas que acuerde la comisión y en especial de los proyectos de ley a ser dictaminados.
- b) Promover el diálogo y la concertación entre la población, la sociedad civil organizada y los organismos del Estado relacionados con los campos de acción de la comisión.
- c) Atender las consultas, quejas y denuncias que ingresen a la comisión, gestionando y canalizando sus pedidos a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.
- d) Atender las consultas planteadas por los órganos parlamentarios del Congreso de la República en cuanto a interpretación, aplicación o incumplimiento de normas vinculadas al ordenamiento jurídico de la Cultura y Patrimonio Cultural.
- e) Promover iniciativas y diálogos con los sectores competentes sobre políticas de memoria, historia y lugares de memoria en marco del bicentenario al 2024 y post violencia sociopolítica.
- f) Promover iniciativas con relación a políticas públicas en materia cultural en marco del bicentenario hacia el 2024; "Perú al bicentenario 2024".
- g) Promoción de la restauración y conservación del patrimonio cultural monumental de la Emancipación y del inicio de la República en marco del "Perú al bicentenario 2024".
- h) Otros.

7.4 SESIONES DESCENTRALIZADAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión acercará su trabajo a la población a través de sesiones descentralizadas y audiencias públicas, las que servirán para tratar y desarrollar los temas que son materia de su competencia. Estas sesiones y audiencias contarán con la participación de autoridades regionales y locales, con el fin de generar espacios de dialogo donde se pueda recoger las opiniones o pedidos de la población. La priorización de lugares y fechas serán determinadas por los miembros de la Comisión.

8. GRUPOS DE TRABAJO

Para el presente período legislativo la Comisión conformará grupos de trabajo, según la prioridad de los miembros de la comisión, quedando conformado los siguientes con los integrantes según se detalla:

- Grupo de Trabajo sobre Artes Escénicas y Audiovisuales
 - Congresista Susel Paredes Piqué – Coordinadora
 - Congresista Javier Padilla Romero – Integrante
 - Congresista Cheryl Trigoso Reategui – Integrante
- Grupo de Trabajo sobre Museos
 - Congresista Edward Málaga Trillo – Coordinador
 - Congresista Alejandro Caverro Alva – Integrante
- Grupo de Trabajo sobre Recuperación del Casco Histórico de Lima
 - Congresista Alejandro Caverro Alva – Coordinador
 - Congresista Edward Málaga Trillo – Integrante

9. COMITÉS DE APOYO AL TRABAJO DE LA COMISIÓN

Se constituirá Comités de Apoyo al Trabajo de la Comisión, por esta razón se establecerán los siguientes Comités de Apoyo:

1. Comité Consultivo de historiadores, antropólogos y arqueólogos.
2. Comité Consultivo de artistas y musicólogos.
3. Comité Consultivo de editores y bibliotecólogos.

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Aprobado el Plan de Trabajo, la Comisión procederá a establecer el cronograma detallado de actividades durante los siguientes periodos legislativos.

El presente Plan de Trabajo fue aprobado por unanimidad en su Primera Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2021.

Alex Randu Flores Ramírez
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Jhakeline Katy Ugarte Mamani
Secretario/a
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural